



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION

07/02/2013

Bogotá D.C

Señor (a)
ASOC.C/BIANA FACULT.DE ODONTOLOGIA
CALLE 39A NO.28-63
Tel: 3450443
La Ciudad

Cordial Saludo,

El instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para elaborar la propuesta de marco de referencia y especificaciones del módulo de Odontología para el examen SABER PRO que evalúe las competencias relacionadas con la formación de odontólogos, empleando para su elaboración el Modelo Basado en Evidencias (MBE).

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta a la presente invitación . En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.
GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.
GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 5% del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

ICFES - Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 15 de febrero de 2013

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico yortiz@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.1040

Atentamente,


ADRIANA GIL GONZALEZ
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto :YENSSY MARLEY ORTIZ MALDONADO

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **168** Fecha Solicitud **01/02/2013**
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**
 Descripción: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORAR EL MARCO DEL MÓDULO DE ODONTOLOGÍA PARA EL EXAMEN SABER PRO**

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

De acuerdo con La Ley 1324 del 13 de julio de 2009, el ICfes tiene como uno de sus propósitos fundamentales ofrecer servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles, en particular, con dos exámenes de Estado: el de la educación media y el de la educación superior a partir de cuya aplicación y análisis se produzca información que oriente la definición de políticas educativas y el diseño de estrategias para mejorar la calidad de la educación. En este sentido, es su responsabilidad asegurar que el diseño de los exámenes que aplica haga posible el seguimiento al proceso educativo de los estudiantes colombianos, desde el nivel básico hasta el superior, así como asegurar que a partir de la aplicación de tales exámenes se produzca información útil para monitorear la calidad de la educación ofrecida en diferentes instituciones educativas.

En el caso de la aplicación de exámenes a estudiantes de pregrado, actividad reglamentada a través del Decreto 3963 del 14 de octubre de 2009, se ha establecido que "serán objeto de evaluación del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior las competencias de los estudiantes que están próximos a culminar los distintos programas de pregrado, en la medida en que éstas puedan ser valoradas con exámenes externos de carácter masivo, incluyendo aquellas genéricas que son necesarias para el adecuado desempeño profesional o académico independientemente del programa que hayan cursado. Las competencias específicas que se evalúen serán definidas con la participación de la comunidad académica, profesional y del sector productivo, mediante mecanismos que defina el mismo ministerio, teniendo en cuenta los elementos disciplinares fundamentales de la formación superior que son comunes a grupos de programas en una o más áreas del conocimiento."

De acuerdo con este Decreto "el ICfes, con fundamento en lo dispuesto en esta y en otras normas que la complementen, dirigirá y coordinará el diseño, la aplicación, la obtención y análisis de los resultados del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, para lo cual podrá apoyarse en las comunidades académicas, profesionales y el sector productivo del orden nacional o internacional". En este sentido, el ICfes, ha adelantado acciones para el diseño de los instrumentos de evaluación, en procura de proveer resultados de sus evaluaciones que sean aprovechables para los propósitos de los exámenes referidos en el Decreto, considerando que la estructura de estos instrumentos debe tener una vigencia de por lo menos 12 años, como lo plantea la Ley 1324 de 2009. En este contexto se ha planteado que el nuevo diseño del examen ICfes SABER PRO considere como objetos de evaluación competencias genéricas y competencias específicas comunes a grupos de programas o núcleos de formación; tal es el caso para las ingenierías, educación, salud y ciencias agropecuarias. El ICfes ha planteado que utilizar instrumentos de evaluación que tengan componentes comunes para estudiantes de distintos programas facilita la generación de indicadores de la calidad educativa que permitan la comparabilidad de resultados de distintos programas de formación y el seguimiento a través del tiempo a estos indicadores. En consecuencia, una de las metas que se ha planteado es el diseño y elaboración de especificaciones de prueba para las distintas áreas de formación en educación superior, que sirva a los siguientes propósitos: evaluar competencias relevantes y pertinentes de estudiantes que estén cursando el 75% de los créditos académicos de todos los programas de educación superior del país, cualquiera que sea la especialidad cursada, la denominación del programa y la facultad y la región del país donde estudien, producir indicadores de valor agregado y servir de fuente de información para la construcción de indicadores de la calidad de la educación superior.

A partir de 2010 el ICfes ha adelantado el proyecto de reestructuración de los exámenes cuyo objeto es alinearlos en cuanto a los objetos de evaluación definidos en cada nivel de educación, básica, media o superior, definiendo la arquitectura de las pruebas que componen cada examen y los procedimientos de aplicación, calificación y generación de reportes de resultados, para cumplir con los objetivos definidos en la Ley 1324 de 2009 y sus decretos reglamentarios que apoyen el establecimiento de la estructura del sistema de evaluación de calidad de la educación. Actualmente el ICfes ha desarrollado 38 módulos de competencias comunes específicas y 6 módulos de competencias comunes a programas de formación, los cuales fueron aplicados en el examen de noviembre de 2012; no obstante, la consolidación del esquema de evaluación de módulos de competencias comunes específicas debe continuar para tener una oferta más amplia de exámenes que sean pertinentes con los énfasis de las distintas formaciones en educación superior.

Dentro de este contexto, para el área específica de salud, se han abordado discusiones en torno al establecimiento de 3 módulos comunes específicos, como: Fundamentación en diagnóstico y tratamiento médicos, Administración en salud y Atención en salud (Salud pública), que fueron elaborados para cubrir a la población de más de 13 programas. No obstante, es necesario continuar con la definición de módulos adicionales que recojan elementos específicos de formaciones en esta área, como odontología, pertinentes con los énfasis que ofrece el área de formación en salud. Para poder cumplir con todos los procesos de diseño de estos módulos, la definición de su alcance en cuanto a programas y estudiantes, la definición de las categorías de evaluación, elaboración y validación de especificaciones y la construcción de preguntas, se requiere la participación

REQUISICION

de miembros de la comunidad académica, reconocidos en el campo de la formación en estas áreas quienes bajo la coordinación de las Subdirecciones de Diseño puedan desarrollar estos módulos atendiendo a los lineamientos y metodología que se tienen establecidos para ello. En la definición de cada módulo se espera la participación de un equipo de expertos o de una red o asociación de Facultades que convoque y dé legitimidad al proceso.

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales para elaborar la propuesta de marco de referencia y especificaciones del módulo de Odontología para el examen SABER PRO que evalúe las competencias relacionadas con la formación de odontólogos, empleando para su elaboración el Modelo Basado en Evidencias (MBE).

ALCANCE DEL OBJETO: El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para realizar el subproceso de diseño de pruebas, que hace parte del proceso misional de la dirección de evaluación, es imprescindible contar con el apoyo de redes académicas y/o agrupaciones de facultades para el área de odontología, que aporten el conocimiento y la experticia requeridos para elaborar un documento propuesta que conceptualice las dimensiones a evaluar y elabore las especificaciones del módulo, todo ello en coordinación con la dirección de evaluación del ICFES y siguiendo los lineamientos y metodologías que para ello disponga la misma.

abc

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Elaborar un cronograma de actividades conjuntamente con el ICFES, que establezca actividades, tiempos de ejecución y fechas de entrega de los productos.
2. Conformar, de común acuerdo con el ICFES, un equipo de trabajo con expertos que asegure la realización del producto bajo las especificaciones técnicas y de calidad establecidas por el Instituto. Este equipo deberá conformarse privilegiando un alto nivel de formación académica, conocimiento de los procesos de enseñanza y de evaluación y experiencia profesional. En este equipo de trabajo participará permanentemente un coordinador del ICFES designado para el proyecto.
3. Definir con el coordinador del ICFES para este módulo el plan de trabajo detallado de las actividades a desarrollar.
4. Gestionar la logística necesaria para llevar a cabo las reuniones del equipo de trabajo y las demás actividades, según el plan de trabajo definido.
5. Definir la competencia a evaluar caracterizando la perspectiva desde la que se enuncia esta definición y su alcance en términos de la población a la que aplica, en el marco de los exámenes de estado de calidad de la educación superior.
6. Definir el objeto de evaluación y las dimensiones o categorías que describen el módulo.
7. Definir las especificaciones del módulo correspondiente en términos de afirmaciones que desglosen esta competencia, así como las evidencias y tareas que la operacionalizan, utilizando la metodología de diseño de evaluaciones basado en evidencias (MBE).
8. Elaborar una primera versión de documento, propuesta marco de referencia, que integre y articule las definiciones discutidas, así como las tablas de especificaciones de prueba detalladas en toda su extensión.
9. Realizar ajustes a la primera versión de la propuesta de marco de referencia y especificaciones de prueba de acuerdo con las observaciones realizadas por el equipo del ICFES.
10. Realizar el proceso de validación de las especificaciones y marco de referencia según metodología que se acuerde con el ICFES.
11. Elaborar un informe sobre el proceso de validación de especificaciones y marco de referencia realizado y las principales conclusiones del mismo, anexando la documentación utilizada.
12. Construir ejemplos de preguntas de las especificaciones elaboradas, que ilustren el alcance y perspectiva de las especificaciones.
13. Elaborar un documento final de propuesta de marco de referencia y especificaciones del módulo, de acuerdo con los lineamientos dados por el ICFES.
14. Entregar los siguientes productos: 14.1) Primera versión de documento, propuesta marco de referencia, que integre y articule las definiciones discutidas, así como las tablas de especificaciones de prueba detalladas en toda su extensión; y 14.2) documento final de propuesta de marco de referencia y especificaciones del módulo y un informe sobre el proceso de validación de especificaciones y marco de referencia realizado y las principales conclusiones del mismo, anexando la documentación utilizada.
15. Emplear los formatos y documentos del Sistema de Gestión de Calidad para la elaboración del documento propuesta marco de referencia y especificaciones de prueba, suministrados por el coordinador del ICFES para el desarrollo del módulo.
16. Las demás que por cumplimiento del objeto del contrato se encomienden.

REQUISICION

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Como riesgos asociados se identificaron los siguientes: 1. Que el contratista no entregue oportunamente los productos acordados en el presente contrato. 2. Que el contratista divulgue la información confidencial a la que tenga acceso.

Para mitigar los riesgos anteriores se solicitará póliza única que cubra los siguientes amparos:

Garantía de cumplimiento: por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más

Garantía de calidad del servicio: por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más

Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales: por el 5 % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (36) meses más

Adicional a esto se solicitará firma de un acuerdo de confidencialidad.

SUPERVISOR
OBLIGACIONES DEL ICFCES

PATRICIA PEDRAZA DAZA SUBDIRECTORA DE DISEÑO DE INSTRUMENTOS

1. Dar a conocer al contratista la metodología y lineamientos técnicos bajo los cuales se espera que los productos objeto del contrato sean desarrollados y velar por su cumplimiento.
2. Designar a uno o más profesionales para coordinar los procesos y brindar orientación técnica al contratista en cuanto a las metodologías y lineamientos bajo los cuales se espera que el producto objeto del contrato sea realizado.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y revisar los productos del contrato.
5. Pagar cumplidamente el valor pactado como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
6. las demás relacionadas con el objeto del contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presente contrato se estableció de acuerdo con las actividades a desarrollar para el proceso de diseño de instrumentos, teniendo en cuenta las jornadas de validación de los documentos a elaborar y la propuesta presentada por la asociación

La Asociación Colombiana de Facultades de Odontología - ACFO agrupa, en la actualidad a 24 facultades de odontología del país. Dentro del cumplimiento de los fines es esta asociación trabaja en las áreas estratégicas de investigación, educación y servicios, para mejorar la formación de esta área en el país. Desde su creación, la ACFO como organización de naturaleza académico - científica, ha liderado varios procesos en concordancia con su misión de fortalecer los vínculos entre las diferentes facultades de odontología y con entidades nacionales e internacionales, para promover la calidad en el desarrollo de la práctica odontológica y la participación de las condiciones de salud de la población. Teniendo en cuenta lo anterior el ICFCES requiere contar con los servicios de esta asociación para que integre a la totalidad de la comunidad académica en el desarrollo del instrumento de evaluación que tiene por objetivo evaluar este tipo de formación.

FORMA DE PAGO

El ICFCES cancelará al contratista el valor de la presente contrato a la entrega y aprobación por parte del ICFCES, de los siguientes productos: a) Un pago correspondiente al 40% del valor total del contrato, a la entrega del producto 14.1; b) Un pago correspondiente al 60% del valor total del contrato, a la entrega del producto 14.2 .
Estos valores incluyen el IVA del servicio.

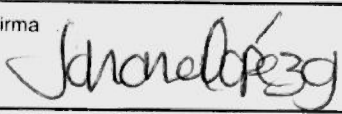
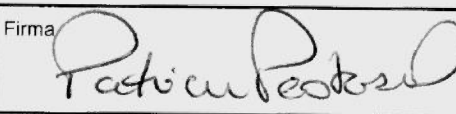
PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución será hasta de dos (2) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.

REQUISICION

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110029	Servicio Diseño De Instrumentos	1	58000000	58000000					

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO	APROBO
Nombre JOHANA LILIANA LOPEZ GUEVARA	Nombre PATRICIA PEDRAZA	Nombre ADRIANA GIL GONZÁLEZ	
Firma 	Firma 	Firma 